

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/558/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ Y/O SYLVER
ARTEAGA NO. 2 XALAPA, VER.
TEL: 8173755
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/559/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

QUASAR LIMPIEZA S.A.DE C.V.
GREGORIO LOPEZ Y FUENTES N° 44 COL.
SEBASTIAN LERDO DE TEJADA CP 91180
XALAPA, VER.
TEL. 8-14-60-41
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/560/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIMPIEZA DE XALAPA S.A. DE C.V.
CALLE RIÓ TESECHOACAN NO.55 DEPTO.7 COL. CUAHTEMOC
C.P.91060
XALAPA, VER. TEL. 817-59-50
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/561/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/562/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/563/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCIA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/564/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/565/2008
XALAPA, VER, 29 DE FEBRERO DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-011/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- b) **Quasar Limpieza S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.
- c) **Limpieza de Xalapa S.A. De C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza para las oficinas dependientes áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Limpieza de Xalapa S.A. De C.V., la contratación del servicio de limpieza para las oficinas dependientes de esta Secretaría, por un importe total y fijo de **\$2'408,857.28** (Dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo